

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2025-MDLV/CS-1
		Fecha del informe	17.01.2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	C.P.C. EDI CECILIA PÍZARRO BANDA DE BLAS
---	---	--

3	ANTECEDENTES
---	--------------

a) Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2024-MDLV de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 44,644 KILOS DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DEL TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y APOYO ALIMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**, con valor estimado de **S/ 383,938.40** (Trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y ocho con 40/100 soles).

b) Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2024-MDLV de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó la designación de los miembros del Comité de Selección para la **ADQUISICIÓN DE 44,644 KILOS DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DEL TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y APOYO ALIMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**.

c) Mediante el Formato N° 07 de fecha 26 de diciembre de 2024 se aprobaron las bases administrativas para la **ADQUISICIÓN DE 44,644 KILOS DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DEL TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y APOYO ALIMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**, con valor estimado de **S/ 383,938.40** (Trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y ocho con 40/100 soles).

d) Con fecha 26 de diciembre de 2024, se convocó y público en la plataforma del SEACE V.3.0 el Procedimiento de Selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDLV/CS-1**, para la **ADQUISICIÓN DE 44,644 KILOS DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DEL TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y APOYO ALIMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**, con valor estimado de **S/ 383,938.40** (Trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y ocho con 40/100 soles).

e) Según Cronograma establecido en el referido procedimiento, en el registro de participantes se realizó del 27 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025, habiéndose registrado 02 participantes.

f) Con fecha 10 de enero de 2025 se llevó a cabo el procedimiento de selección, en la cual se presento 01 postor, **PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L.** De acuerdo al Acta de Admisión de Ofertas el único postor **PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L.**, no se admitió su oferta debido a que **NO CUMPLIO** con acreditar documentos obligatorios señalados en el numeral 21 **DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA** de las Especificaciones Técnicas. Declarándose desierto el presente procedimiento de selección.

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE 44,644 KILOS DE HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DEL TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y APOYO ALIMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDLV/CS-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem Unico

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.

300

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presento 01 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 oferta, no fueron admitidas, 00 ofertas, fueron rechazadas. Se presento 01 oferta, pero fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	1.- PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L., no se admitió su oferta debido a que NO CUMPLIO con acreditar correctamente documentos obligatorios	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
	1.- No es consecuente adoptar medidas, debido a que la no admisión y descalificación de las ofertas se debio a errores de los mismos postores. 2.- Solicitar al área usuaria si persiste la necesidad de su requerimiento.
	Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

9


.....
LIC. LILIANA DEL PILAR PUICAN CASAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR


.....
ABOG. GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ
PRESIDENTE SUPLENTE


.....
C.P.C. KEILA PAOLA GARCIA TAPIA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES